



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 020

(13 de agosto de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, modificado por el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante la ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 se expide el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del valle del Cauca.

Que mediante la ordenanza No 675 del 15 de noviembre de 2024, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$40.573.591.369 M/CTE para la vigencia fiscal de 2025.

Que el Acuerdo 001 del 01 de enero de 2025 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.581.693.579,34) M/Cte.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Documento CONPES 4122 y del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, adelanta la implementación del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES), con el fin de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior en los territorios. A través de la Dirección de Fomento de la Educación Superior se llevó a cabo la Segunda Convocatoria del programa, dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES) públicas de diferentes departamentos del país.

Que, para efectos de esta convocatoria, el MEN dispuso un presupuesto máximo de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.761.777.777) m/cte, de los cuales la suma DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (2.469.333.333) m/cte fue destinada específicamente para el Departamento del Valle del Cauca.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 020. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

2

Que, en el Departamento del Valle del Cauca, se recibieron propuestas de la Universidad de Antioquia – UDEA, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP y la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, de las cuales solo UDEA e INTEP cumplieron los requisitos habilitantes, establecidos en la Segunda Convocatoria del PTIES.

Que, una vez verificada la completitud de las propuestas y realizada su evaluación conforme a los criterios definidos, el INTEP obtuvo ochenta y siete (87) puntos y la UDEA setenta y cinco (75) puntos, superando ambas el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos.

Que, atendiendo a la mayor calificación y a la coherencia técnica e institucional demostrada, el comité Evaluador determinó en el oficio RESULTADOS SEGUNDA CONVOCATORIA que, la propuesta del Instituto De Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle (INTEP), con 87 puntos totales fue la seleccionada para la implementación del PTIES en el Departamento de Valle del Cauca.

Por tanto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (2.469.333.333) m/cte

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2025			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		2.469.333.333,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		2.469.333.333,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.469.333.333,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.469.333.333,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		2.469.333.333,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2.469.333.333,00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 020. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP					
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025					
Código	Detalle	Nombre del Proyecto	Actividad	Fuente	Valor
2.3	INVERSION				2,469,333,333.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL				1,452,508,960.00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL				1,452,508,960.00
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario				1,099,058,819.00
2.3.1.02.01.001	Factores Salariales comunes				1,099,058,819.00
2.3.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO				941,979,536.00
2.3.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	6,736,400.00
2.3.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION				13,215,686.00
2.3.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE				22,156,225.00
2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO				22,075,721.00
2.3.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS				12,094,908.00
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES				80,800,343.00
2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD		Contratar los servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	63,267,647.00
2.3.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES				17,532,696.00
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				324,084,330.00
2.3.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES				118,736,890.00
2.3.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	78,375,129.00
2.3.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS				54,035,055.00
2.3.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR				38,606,776.00
2.3.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES				5,310,311.00
2.3.1.02.02.006	APORTES AL ICBF				29,020,169.00
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL				29,365,811.00
2.3.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	27,303,446.00
2.3.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION				2,062,365.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				1,016,824,373.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				171,000,000.00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.			171,000,000.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MQUINARIA Y EQUIPO)		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	36,600,000.00
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MQUINARIA Y EQUIPO		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	134,400,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				845,824,373.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				845,824,373.00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades Institucionales.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	555,365,840.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		Contratar servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	64,119,085.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades institucionales.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	226,339,448.00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 020. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

4

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Rector German Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 13 de agosto de 2025.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co